



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N°050 -2019-MDLH/CM.

La Huaca, 02 de mayo de 2019.

VISTO:

El informe N°069-2019/YJEA-SDHSS/MDLH-2019, de fecha 22 .02.2019, remitido por la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la actual Constitución Política del Estado reformada por la Ley 27680 en su Art.194 establece que las municipalidades son Órganos de Gobierno Locales con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante El informe N°069-2019/YJEA-SDHSS/MDLH-2019, de fecha 22 .02.2019, remitido por la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, en el que solicita requerimiento de personal de Auxiliar de Educación para las Distintas Instituciones Educativas del Distrito, las mismas son las Siguientes:

1. Institución Educativa N° 14764 “Señor Cautivo”-VIVIATE.
2. Institución Educativa N° 1224 Monteverde -VIVIATE.
3. Institución Educativa N° 1062 “Mi Primera Ilusión” -VIVIATE.
4. Institución Educativa “Luciano Castillo Colonna”-Miraflores.
5. Institución Educativa “Señor de los Milagros”-Miraflores.
6. Institución Educativa N° 20055-“El Portón”
7. Institución Educativa “Idel Vexler Talledo” -Pucusula.
8. Institución Educativa “Sagrado Corazón de Jesús” -Pucusula.
9. Institución Educativa “Las Peritas”-Buena Ventura”
10. Institución Educativa N° 14765 “Virgen de las Mercedes”-Viviate.
11. Institución Educativa “Manuel Pío Zuñiga y Ramirez”- La Huaca.
12. Institución Educativa N° 1065 “Niño Jesús de Praga”
13. Institución Educativa N° 14763 “Inmaculada Concepción.
14. Institución Educativa “Victoria Augusta Vilela Astudillo” - La Huaca.
15. Sala de Estimulación Temprana -Santa Rosa - La Huaca.
16. Institución Educativa “Patricia Nohelia Castro Montañez”

La Subgerencia ha evaluado la solicitud y determina que se le debe apoyar, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Que, la importancia de fortalecer la gestión educativa desde los Gobiernos Locales se basa en que es el órgano administrativo más cercano a las Instituciones Educativas y a las demandas y reclamos de la ciudadanía. De este modo el Gobierno Local puede recoger las dinámicas sociales al interior del espacio geográfico, identificar problemáticas y potencialidades, para así hacer de la escuela un espacio que se vincule a la comunidad, promoviendo el acceso a la institución educativa, permanencia y culminación oportuna, como en el presente caso.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 012-2019-MDLH/CM de fecha 02.05.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por, UNANIMIDAD, APOYAR con un Personal de Auxiliar de Educación para las Distintas Instituciones Educativas del Distrito desde el mes de marzo del presente año.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 1) y 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 8) del Artículo 9°, Artículo 39°, Artículo 41° y Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas pertinentes y con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:





Municipalidad Distrital de La Huaca



(2)...VIENEN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2019MDLH/CM

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Apoyo con Personal de Auxiliar de Educación para las Distintas Instituciones Educativas del Distrito, EN VIA DE REGULARIZACIÓN, desde el mes de marzo del presente año, según la necesidad de las instituciones educativas y la disponibilidad Presupuestal de este gobierno local.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C. c.:
SG
Alcaldía
GM
Tesorería.
Sociales.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE